



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DEPORTE Y CULTURA

MAT. : Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, Febrero 21 de 2018

DECRETO N° 800

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; que modifica la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal el Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos, correspondiente Actividad Recreativa con Mujeres de la Comuna.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Gastos correspondiente a **“ACTIVIDAD RECREATIVA CON MUJERES DE LA COMUNA”** a realizarse el día 08 de marzo de 2018.
2. El total de Gastos del Programa es de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
3. Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al SUBT. 21 Gastos en Personal; ITEM 04. Otros Gastos en Personal; ASIG. Prestación en Servicios Comunitarios; al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM. Alimentos y Bebidas; ASIG. Para Personas; al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM 04 Materiales de Uso o Consumo; ASIG. 999 Otros; al SUBT. 24 Transferencias Corrientes, ÍTEM 01 Al Sector Privado; ASIG. 008 Premios y Otros; Área de Gestión 05 Programa Recreativos (Día de la Mujer) del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KATHERINA PINO ARTEAGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BENIGNO TOLOZA LUNA
ALCALDE(S)

BTL/KPA/MAP/RPF/pmm.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- D.A.F.
- Adquisiciones.
- Archivo